



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES

MAT.: Otorga Patente MEF: Alcohol.-

Decreto Alcaldicio N° 8.129

MONTE PATRIA, 22 de Junio de 2017.-

VISTOS :

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-
- El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-
- La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-
- La Ley N° 19.749 Microempresa Familiar
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15.12.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 del 07.12.2016, que nombra a Administrador a Don Robinson Andrés Lafferte Cortes.
- Decreto alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, que designa a Don Robinson Andrés Lafferte Cortés la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula “por orden del Alcalde”.
- Formulario M.E.F. N° 052, de fecha 24.04.2017, de Don GONZALO IVAN GUTIERREZ CAMPUSANO, para solicitud patente municipal, a través Ley Microempresa Familiar, para giro Restaurant Diurno y Nocturno.-
- Certificado N°23, que certifica que en sesión ordinaria N°19 de fecha 06 de Junio de 2017, se aprueba por unanimidad de sus integrantes aprobar patente de alcohol Clasificación “C” Restaurant Diurno y Nocturno a Don Gonzalo Ivan Gutiérrez Campusano.

CONSIDERANDO:

- Que cumple con la totalidad de requisitos exigidos por la Ley N°19.749 Microempresa Familiar, y Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.-

DECRETA:

- 1.- **OTORGUESE**, Patente MEF Alcohol giro Clasificación “C” RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO, a don GONZALO IVAN GUTIERREZ CAMPUSANO, R.U.T. [REDACTED] con domicilio comercial en Gil Alaniz S/N, Chilecito, Ciudad y Comuna de Monte Patria.-
- 2.- La patente registrará a contar del segundo semestre año 2017 y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




SECRETARIO MUNICIPAL


COE/MPC/COO.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- c.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes


ALCALDE